



CAPÍTULO II DE LOS EDUCANDOS

“El educando es el niño, niña, joven o adulto que aparezca inscrito en alguna institución educativa autorizada. La educación constituye para los educandos un derecho y un deber social y el estado promoverá y protegerá dicha actividad” (art. 88 LGE).

Derechos de los alumnos.

1. Formarse en el respeto y defensa de los principios, moralidad y justicia.
2. Ser tratado con justicia y respeto, y no ser objeto de castigo y maltrato o cualquier abuso.
3. Ser evaluado correctamente y con equidad.
4. Participar en actividades culturales, sociales y deportivas que promueve el colegio.
5. Ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia y amistad ante los demás estudiantes.
6. Ser escuchado y tomado en cuenta para cualquier actividad extracurricular programada por la dirección.
7. Defenderse ante cualquier caso de acusación.

Deberes de los alumnos.

- D01. Presentarse al colegio 10 minutos antes de las 6:45 a.m.
- D02. Portar el uniforme correctamente y respetarlo dentro y fuera de las instalaciones educativas. Para señoritas la falda debe ser hasta la rodilla y si es pantalón, este deberá ser formal (no ajustado); para varones, pantalón formal, recto (no ajustado).
- D03. Respetar y cuidar los bienes del centro educativo y cooperar en las actividades del mantenimiento preventivo y mejoramiento del mismo.
- D04. Llevar al colegio solo objetos de uso académico.
- D05. Evitar el uso de palabras soeces, irrespetuosas y apodos.
- D06. Guardar el debido respeto al personal docente, administrativo, de servicio y a sus compañeros.
- D07. Mostrar buena conducta dentro y fuera del colegio.
- D08. Ser responsable con sus obligaciones como estudiantes.
- D09. Participar en las actividades de enseñanza y de formación que desarrolle la institución.
- D10. Mantener vivo el sentimiento de amor a la patria, al patrimonio moral, cívico, natural y cultural de la nación.
- D11. Cumplir la reglamentación interna de esta institución, así como otras disposiciones legítimas que emanen de sus autoridades.

Prohibiciones de los alumnos.

- P01. Manchar mobiliario, equipo o paredes del colegio.
- P02. Comer o beber durante las clases.
- P03. Botar basura fuera de los recipientes asignados.
- P04. Retirarse antes de la hora indicada y/o evadir sanciones impuestas.
- P05. El exhibicionismo amoroso o noviazgos.
- P06. Los juegos bruscos o peleas con sus compañeros dentro y fuera de la institución educativa.
- P07. El ingreso de celulares u otro objeto tecnológico o de valor innecesario en el proceso de enseñanza aprendizaje, ya que el colegio no se hace responsable en caso de extravío. A excepción de que haya una autorización por la coordinación o dirección.
- P07.1 La grabación de contenido para redes sociales en la que aparezca portando el uniforme sea este dentro o fuera de la instalación.
- P08. Amenazar, pertenecer o incentivar a la creación de maras; inclusive, uso de tatuajes alusivos a pandillas.
- P09. Sustraer objetos propiedad de sus compañeros de colegio u otros.
- P10. Realizar actividades que involucren al colegio sin previa autorización.
- P11. Permanecer fuera del salón en horas clase y en cambio de clase.
- P12. Faltar el respeto al personal docente, administrativo y de servicio.

- P13.** Ingresar a los salones que no les corresponda, pues de extraviarse algún objeto, serían responsables.
- P14.** Dar o pedir copias cuando realiza los exámenes mensuales o de periodo.
- P15.** Extraer exámenes o suplantar a otro estudiante durante la realización de exámenes.
- P16.** Falsificar firmas, notas y documentos que tengan relación con el colegio.
- P17.** Ingresar y/o comentar en bromas a la institución tabacos, alcohol, drogas, revistas, armas y todo objeto que perjudique el proceso de enseñanza.
- P18.** Para los caballeros, usar cabello largo y aretes; para las señoritas, uso de maquillaje excesivo y tintes extravagantes tales como morado, verde, azul, rosado, naranja y otros que no estén de acuerdo a la imagen profesional en potencia; uso de piercing para ambos.
- P19.** Portar armas blancas o de fuego.
- P20.** Presentarse a clases con síntomas o en estado de ebriedad y/o signos de haber consumido estupefacientes.
- P21.** Faltar a actos cívicos, culturales, deportivos realizados por el colegio.
- P22.** Brindar información o documentación falsa al momento de la matrícula

Infracciones a los alumnos.

FALTAS LEVES.

- L01.** Uso inadecuado del uniforme.
- L02.** Presentarse a clases después de la hora indicada.
- L03.** Usar palabras soeces y poner sobrenombre a sus compañeros.
- L04.** Comer o beber en horas clase.
- L05.** Dar o pedir copia en exámenes.
- L06.** Uso cabello largo, y/o corte inadecuado, aretes; tintes extravagantes tales como morado: verde, azul, rosado, naranja y otros que no estén de acuerdo a la imagen profesional en potencia; uso de piercing para ambos.
- L07.** Uso de maquillaje excesivo (señoritas).
- L08.** El ingreso de celulares u otro objeto tecnológico o de valor innecesario en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- L09.** Permanecer fuera del salón en horas clase y en cambio de clase o ingresar después de la hora indicada.
- L10.** Ingresar a los salones que no les corresponda, pues de extraviarse algún objeto, serían responsables.
- L11.** Faltar a actos cívicos, culturales, deportivos realizados por el colegio.
- L12.** Promover desorden en clase.
- L13.** Uso de redes sociales y/o actividades que no corresponden en hora clase.
- L14.** Exceso de confianza en el contacto físico.
- L15.** Mancharse o lacerarse el cuerpo con cualquier tipo de tinta
- L16.** Permanecer dentro del salón en horas de recesos.
- L17.** Realizar ventas sin autorización exponiendo la imagen del colegio.

FALTAS GRAVES.

- G01.** Manchar mobiliario y/o paredes del colegio.
- G02.** Retirarse del colegio sin permiso y o evadir sanciones impuestas.
- G03.** No presentar tareas
- G04.** No trabaja en clase
- G05.** Exhibirse con relaciones o cuadros amorosos (noviazgos).
- G06.** Exhibirse con acciones indecorosas que pongan en riesgo la imagen del colegio.
- G07.** Faltar el respeto al personal docente, administrativo y de servicio.
- G08.** Extraer exámenes o suplantar a otro estudiante durante la realización de exámenes.
- G09.** Peleas con sus compañeros dentro y fuera de las instalaciones educativas.
- G10.** Realizar actividades que involucren al colegio sin previa autorización.
- G11.** Salir de la casa uniformado/a y no presentarse a clase.
- G12.** Juegos, bromas y/o conversaciones que atentan contra la integridad física, moral y verbal del compañero.
- G13.** Participación del estudiante en la elaboración de grafitis sin autorización de la Institución.
- G14.** Incentivar, promover e involucrarse en problemas que atentan la integración entre compañeros.

FALTAS MUY GRAVES.

MG01. Portar arma blanca o de fuego.

MG02. Falsificar firmas, notas y documentos que tengan relación con el colegio.

MG03. Presentarse a clases con síntomas o estado de ebriedad y/o signos de haber consumido estupefacientes.

MG04. Participar o Ingresar a la institución cigarrillos, drogas o bebidas embriagantes, así como material pornográfico.

MG05. Sustraer objetos pertenecientes a la institución y compañeros.

MG06. Perturbar el orden público con actos inmorales.

MG07. Simpatizar, Amenazar, pertenecer o incentivar a la creación de maras; inclusive, uso de tatuajes alusivos a pandillas.

MG08. Brindar información o documentación falsa al momento de la matrícula.

MG09. Uso indebido de las redes sociales u otros medios tecnológicos afectando la moral del personal de la Institución o imagen de esta.

MG10. Difundir material, video o imágenes en cualquier red social que denigre a estudiantes de la institución.

MG11. Reunirse con personas ajenas a la institución que pongan en riesgo la integridad del alumnado.

Sanciones a los alumnos.

Faltas leves.

Estas se sancionarán con llamado de atención o actividades de índole académico y/o social:

S01. Trabajo social en beneficio de la comunidad educativa o el vecindario, durante una semana como máximo.

S02. Preparación de exposiciones sobre "X" temática y desarrollarla en un salón de clase.

S03. Internar al alumno hasta las 4:00 p.m.; realizando actividades propias del proceso de aprendizaje, durante una semana como máximo.

Aclaratoria: La reincidencia en una falta leve ascenderá a una falta grave y la reincidencia de esta, en una muy grave.

Faltas graves.

Estas se sancionaran con llamado de atención o actividades de índole académico y/o social:

S04. Trabajo social en beneficio de la comunidad educativa o el vecindario, durante un mes como máximo;

S05. Internar al alumno hasta las 4:00 p.m.; realizando actividades propias del proceso de aprendizaje, durante un mes como máximo;

S06. Suspensión de 5 días hábiles bajo la supervisión del padre de familia, con actividades académicas y hogareñas;

S07. Participación en Programa de prevención con apoyo de otras instituciones;

Aclaratoria: La reincidencia en una falta grave ascenderá a una falta muy grave.

Faltas muy graves.

Estas se sancionarán con:

MG01. Suspensión de 10 días o más con seguimiento académico de forma virtual o semi presencial;

MG02. Suspensión definitiva del colegio con seguimiento académico de forma virtual o semi presencial;

MG03. Entrega del alumno a la policía o autoridad competente cuando la falta lo amerite, previo informe a padre de familia.

Procedimiento para la aplicación de sanciones

Faltas leves y graves

Faltas leves y graves

El canal de comunicación por faltas es:

- N1. Orientador ----- Alumno
- N2. Orientador ----- Coordinación
- N3. Orientador ----- Padre De Familia
- N4. Coordinación ----- Alumno
- N5. Coordinación ----- Padre De Familia
- N6. Coordinación ----- Dirección
- N7. Dirección ----- Alumno
- N8. Concejo General de Docentes

Faltas muy graves

- N4. Coordinación ----- Alumno
- N5. Coordinación ----- Padre De Familia
- N6. Coordinación ----- Dirección
- N7. Dirección ----- Alumno
- N8. Concejo General de Docentes

Aclaratoria: El nivel de avance en cada nivel dependerá de la falta cometida.